



Resolución Ministerial 300-2003-MTC/10

Lima, 23 de abril de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 478-2001-MTC/15.12 se aprobó la conformación del Comité de Gestión Patrimonial del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, hoy Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en aplicación del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

Que, el señor economista Wilfredo Ponte Rodríguez, miembro del Comité de Gestión Patrimonial, ha dejado de prestar servicios en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar la conformación de dicho Comité de Gestión Patrimonial a efectos de que continúe con la labor encomendada;

De conformidad con la Ley N° 27791 y el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

SE RESUELVE:

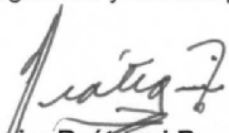
Artículo 1°.- Modificar la conformación del Comité de Gestión Patrimonial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones el cual estará integrado por las siguientes personas:

CPC Consuelo Chaman de Villa	Presidente
Señor José Antonio Castro Polanco	Miembro
Econ. Ricardo Gómez Eleguera	Miembro
Dr. Miguel Cortes Seminario	Miembro

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia de Bienes Nacionales, a la Oficina General de Administración y a los integrantes del Comité de Gestión Patrimonial a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

